

SOMOS CHC S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Somos CHC S.A.S. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" Año 2025 CUIJ: 21-25135070-9, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los socios: el Sra. ROMERO, ANDREA VERONICA, DNI N.º 34.794.306, soltera, domiciliada en 1º de Enero 93, Puerto Amarras – torre 3, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y el Sr. ZELADA, RODRIGO NICOLAS, DNI N.º 34.761.976, soltero, domiciliado en La Rioja 3422, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha constitución: 05 de Junio de 2025.

3) Denominación: "Somos CHC S.A.S.".

4) Domicilio: calle 1º de Enero 93, Puerto Amarras – torre 3 – 13-02, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, dentro del país o en el exterior, las siguientes actividades:

* Dirección de Campañas de publicidad. La realización y ejecución de proyectos publicitarios y tareas relacionadas con la contratación, intermediación, y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social.

* Comunicación y Tecnologías de la Información. Soluciones, sistemas, plataformas y servicios para la comunicación de voz, datos, imágenes o cualquier otro tipo de información por cualquier medio. La actividad informática en general, la prestación de servicios de Internet y de comunicación, tanto de voz como de datos, así como la realización de estudios, trabajos y sistemas y aplicaciones informáticas. Servicios relacionados con el procedimiento de la información, obtención y administración de datos e información.

* Marketing. La realización de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con el marketing, el merchandising y cualesquiera otras actividades comerciales. Asesoría de imagen, promoción y dirección de campañas de marketing, desarrollo de Apps, realidad aumentada, hologramas y 3D MapPoint, fotografía, audio y video. Diseño web, diseño gráfico, social media, marketing digital.

* Consultoría. La prestación de servicios de asesoría, consultoría, investigación, gestión, administración, instalación, agencia, representación, estudios de mercado. Consultoría en estrategias de marketing y marketing digital.

* La organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo, así como la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre dichos eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo.

* Cursos. Enseñanza. Dictados de cursos de modo online y/o offline de temas relacionados a todo lo detallado en el objeto.

Las actividades integrantes del objeto social podrán también ser desarrolladas indirectamente, a través de la subcontratación de servicios con empresas con objeto idéntico o análogo. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

7) el capital social es de \$ 700.000,00. (pesos setecientos mil), representado por 700.000 (setecientos mil) acciones de \$ 1,00. (pesos uno) valor nominal cada una, que suscriben en su totalidad los socios en la siguiente proporción: ROMERO, ANDREA VERONICA 630.000 (seiscientos treinta mil) acciones, es decir la suma de \$630.000,00. (pesos seiscientos treinta mil) y ZELADA, RODRIGO NICOLAS 70.000 (setenta mil) acciones, es decir la suma de \$ 70.000,00. (pesos setenta mil) y que integraran en igual proporción en un 25%, y el resto en 2 (dos) años.

8) la administración estará a cargo de UNA (1) a TRES (3) personas humanas, socios o no.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: al 31 de Diciembre de cada año.

11) Administrador titular, y vigente, designado la Sra. Romero, Andrea Verónica. Administrador suplente Zelada, Rodrigo Nicolas. Santa Fe, 05 de Agosto de 2025.

\$ 600 546648 Ag. 14

ANTA SOLAR S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ANTA SOLAR S.A.S. s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" Año 2025 CUIJ: 21-05216080-1, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los socios: el Sr. CARLOS MANUEL ARAMAYO, DNI N.º 32.230.635, soltero, domiciliado en Juan de Garay 3388, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y SOFIA AYELEN ACKERMANN, DNI N.º 36.002.676, soltera, domiciliada Agustín Delgado 2019, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha constitución: 14 de Abril de 2025.

3) Denominación: "ANTA Solar S.A.S.".

4) Domicilio: calle Agustín Delgado 2.019, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Treinta (30) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) OBJETO: la sociedad tendrá por objeto principal por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el diseño, desarrollo, fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución, instalación, operación, mantenimiento, reparación y monitoreo de productos, equipos, sistemas y tecnologías relacionados con la generación, almacenamiento, distribución y utilización de energía solar y otras fuentes de energías renovables.

Asimismo, podrá llevar a cabo actividades de consultoría, asesoramiento técnico, estudios de factibilidad, capacitación y formación en materia de energías renovables, eficiencia energética, sostenibilidad y mitigación del cambio climático.

La sociedad podrá prestar servicios de instalación, operación y mantenimiento de sistemas solares fotovoltaicos, térmicos y sistemas híbridos, así como desarrollar proyectos de generación de energía a escala residencial, comercial, industrial y pública.

Además, la sociedad podrá dedicarse a la venta al por mayor y al por menor de bienes muebles afines, como también a su distribución, comercialización, importación y exportación, y/o prestar el servicio de intermediación para dichos bienes.

Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero como así también adquirir, desarrollar, utilizar, explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias nacionales o extranjeras.

La sociedad también podrá realizar servicios de administración, gestión y logística para transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías, productos, cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos, que sean necesarios para poder llevar a cabo el objeto principal.

Asimismo, la Sociedad es apta para trabajar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal a través de contrataciones directas o de licitaciones.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) el capital social es de \$600.000,00. (pesos seiscientos mil), representado por 100.000 (cien mil) acciones de \$6,00. (pesos seis) valor nominal cada una, que suscriben en su totalidad los socios en la siguiente proporción: ARAMAYO, CARLOS MANUEL 50.000 (cincuenta mil) acciones, es decir la suma de \$300.000,00. (pesos trescientos mil) y ACKERMANN, SOFIA AYELEN 50.000 (cincuenta mil) acciones, es decir la suma de \$300.000,00. (pesos trescientos mil) y que integraran en igual proporción en un 25%, y el resto en 2 (dos) años.

8) la administración estará a cargo de UNA (1) a TRES (3) personas humanas, socios o no.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: al 31 de Diciembre de cada año.

11) Administrador titular, y vigente, designado Sr. Aramayo, Carlos Manuel; Administrador suplente la Sra. Sofia Ayelen Ackermann.

Santa Fe, 04 de Agosto de 2025.

\$ 300 546650 Ag. 14

ALAM-CO S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ALAM-CO S.A. s/ Designación de Autoridades" - Expte. Nº 1448, Año 2025, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Nº 30 de fecha 28 de mayo de 2025, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:-

Presidente: AMILCAR ALDO CECOTTI, D.N.I. Nº 18.163.746., Fecha de nacimiento: 25/07/1967, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: López y Planes 3667 Dpto 6 - Santa Fe - Santa Fe.-

Director Suplente: MARIEL DEL VALLE ALBRECHT, D.N.I. Nº 17.339.930, Fecha de nacimiento: 11/07/1965, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casada, Ocupación: Comerciante, Domicilio: López y Planes 3667 Dpto 6 - Santa Fe - Santa Fe.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

Santa Fe, 30 de julio de 2025. Firmado por: Liliana Guadalupe Piana - Secretaria

\$ 300 545830 Ag. 14

HECTOR RICARDO MILANESIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados HECTOR RICARDO MILANESIO S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nº 1202 Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/04/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: ROSA LUISA BEARZOTTI, argentina, nacida el 4 de febrero de 1947, de estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LC Nº 4.625.465, CUIT Nº 27-04625465-7.

VICEPRESIDENTE: VIRGINIA GUADALUPE MILANESIO, argentina, nacida el 1 de marzo de 1981, de estado civil soltera, de profesión Médica, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 28.135.495, CUIT Nº 27-28135495-2. DIRECTOR TITULAR: DARIO MARCOS LUNA, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1973, de estado civil casado, de profesión administrativo, con domicilio en Garay 1133 de la ciudad de San Jorge, provincia de

Santa Fe, DNI Nº 22.593.688, CUIL Nº 23-22593688-9. DIRECTOR SUPLENTE: MIGUEL ANGEL ROMITI, argentino, nacido el 15 de abril de 1959, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, con domicilio en Mendoza 562 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 12.955.637, CUIT Nº 20-12955637-5.

Santa Fe, 19 de Julio de 2025.

\$ 118,80 545123 Ag. 14

FINANCIAL QUALITY S.A.

MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Financial Quality Sociedad Anónima s/Modificación al Contrato Social", CUIJ Nº 21-25135069-5, año 2025, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que la sociedad, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 10 de Abril de 2.025, ha modificado el Artículo Tercero de su Estatuto Social, el cual ha quedado así redactado: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: a) Consultoría: Prestar asesoramiento respecto de inversiones en el mercado de capitales y de alternativas financieras deinversión en general y, en particular, sobre opciones de negociación, colocación, distribución, corretaje, liquidación y compensación en cualquier clase de operaciones sobre valores negociables, títulos valores públicos y/o privados, y/o derivados financieros; b) Educativa: Brindar capacitación en materia financiera y de operatoria en el mercado de capitales tanto en el ámbito privado como público; y c) Agente Productor: Actuar como Agente Productor (AP) inscripto ante la Comisión Nacional de Valores (CNV), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 26.831, sus modificatorias y normativa reglamentaria, realizando actividades de promoción, prospección, captación y colocación de productos financieros y valores negociables en los mercados autorizados, sin perjuicio de las limitaciones establecidas por la normativa vigente, actuando bajo la supervisión de los agentes registrados ante la CNV; y toda otra actividad conexas o complementaria que sea autorizada para un Agente Productor por la normativa aplicable. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.-"

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 11 de Agosto de 2025 – Dra. Liliana G. Piana – Secretaria Registro Público

\$ 3320 546709 Ag. 14

MARIA ROSA MISTICA S.A.

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

(ART. 1, 7, 8 A 14) Y TEXTO ORDENADO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MARIA ROSA MÍSTICA S.A S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (ART. 1, 7, 8 A 14) Y TEXTO ORDENADO, Expte. Nº 356 del año 2025 que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que los accionistas de MARIA ROSA MÍSTICA S.A resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 16 y Acta de Directorio Nº 66, ambas de fecha 02/08/2024, modificar los artículos 1, 7, 8 A 14 del Estatuto Social: "ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. Artículo 7: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un director vicepresidente en su caso; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión." "DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO: Artículo 1: La sociedad se denomina "MARIA ROSA MÍSTICA Sociedad Anónima" continuadora de la firma RENÉ CAVALLERO MARISA CAVALLERO Y VANESA CAVALLERO RENE CAVALLERO E HIJAS SH, por regularización de sociedad de hecho. Tiene su domicilio legal en la localidad de Humberto 1º, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales."; "Artículo 8: Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 50.000,00.- (pesos cincuenta mil con 00/100.-) cada uno, la que se depositará en efectivo en la sociedad."; "Artículo 9: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes especiales conforme a las disposiciones del código civil y comercial de la nación y el decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina y con cualquier otra entidad financiera estatal, privada o mixta tramitando apertura de cuentas corrientes y cualquier otro género de operación activa o pasiva, incluida la toma de préstamos con cualquier especie de garantía personal o real; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; celebrar cualquier género de contratos, incluido el fideicomiso, sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en caso de que fuera plural."; "Artículo 10: Las reuniones de directorio se realizarán todas las veces que el interés de la sociedad lo exija y por lo menos una vez cada tres meses. La convocatoria se hará en la forma y plazo dispuesto en el artículo 267 de la Ley de Sociedades Comerciales. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus integrantes, y las resoluciones se adoptarán con la mayoría de los votos presentes o conectados. Las deliberaciones se harán constar en un libro de actas firmado por los asistentes. El cargo de director es personal e indelegable, en caso de ausencia, podrá autorizar a otro director a votar en su nombre, si existiera quorum, siendo su responsabilidad la de los directores presentes."; "FISCALIZACIÓN. Artículo 11: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley 19550. Cuando

por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, adecuándose asimismo a las disposiciones estatutarias de su tipo. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.”; “Artículo 12: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Para la comunicación entre la sociedad y los accionistas o entre la sociedad y los integrantes de los órganos son válidas la vía postal y la vía electrónica, indistintamente. Se tendrán en cuenta los domicilios postal y electrónico indicados por el socio al momento de su incorporación a la sociedad, salvo que con posterioridad se comunique al directorio su modificación, información que deberá constar en el registro de accionistas. Esta previsión incluye la comunicación para la asistencia a asamblea. Todo cuanto se actúe de modo electrónico deberá ser conservado en registros adecuados durante el plazo de cinco años.”; “Artículo 13: Rigen el quorum y mayoría determinados por los art. 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes o conectados con derecho a voto.”; “Artículo 14: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del directorio y síndico. c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.” Se redacta un Texto Ordenado del Estatuto Social con la incorporación de las reformas aprobadas. Se designan los miembros del Directorio: Director Titular - Presidente al Sr. René Alberto Cavallero, apellido materno Tallone, nacido el 11 de noviembre de 1945, titular del D.N.I. N° 6.299.334, CUIT N° 20-6299334-1, argentino, agropecuario, casado en primeras nupcias con Gladis Poretti, domiciliado en Entre Ríos N° 40 de la localidad de Humberto 1º, provincia de Santa Fe y como Directora Suplente a la Sra. Marisa Gladis Cavallero, apellido materno Poretti, nacida el 21 de junio de 1973, titular de D.N.I. N° 23.012.155, CUIT N° 27-23012155-4, argentina, de profesión Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, casada en primeras nupcias con Omar Martínez, domiciliada en calle Sara B. de Samynn N° 41 de la localidad de Humberto 1º, provincia de Santa Fe. Rafaela, 11 de agosto de 2025.

\$ 450 546670 Ag. 14

GERMI S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GERMI S.A. s/ Designación de Autoridades" - Expte. Nº 1447, Año 2025, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Nº 33 de fecha 23 de mayo de 2025, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:-

Presidente: MARIEL DEL VALLE ALBRECHT, D.N.I. Nº 17.339.930, Fecha de nacimiento: 11/07/1965, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casada, Ocupación: Comerciante, Domicilio: López y Planes 3667 Dpto 6 - Santa Fe - Santa Fe. -

Director Suplente: AMILCAR ALDO CECOTTI, D.N.I. Nº 18.163.746., Fecha de nacimiento: 25/07/1967, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: López y Planes 3667 Dpto 6 - Santa Fe - Santa Fe.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

Santa Fe, 29 de julio de 2025. Firmado por: Liliana Guadalupe Piana - Secretaria.

\$ 300 545829 Ag. 14

ALEGIBRU S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

LUGAR DE CONSTITUCIÓN: Rosario, provincia de Santa Fe

\$ 100 546523 Ag. 14

HUGO Y RODRIGO GUARDIA SRL.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 8 de agosto de 2025 en autos caratulados HUGO Y RODRIGO GUARDIA SRL S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 392/25 se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1- Socios: del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen los señores HUGO HECTOR

GUARDIA, D.N.I. Nº 16.322.497, Nº de Cuit: 20-16322497-7, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 27 de Julio de 1963, de apellido materno Matijacic, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Alseda, domiciliado en calle Urquiza Nº 258, de la localidad de María Teresa, provincia de Santa Fe; y RODRIGO GUARDIA, D.N.I. Nº 37.402.173, Nº de Cuit: 20-37402173-8, argentino, Contratista Rural, nacido el 30 de Abril de 1993, de apellido materno Alseda, soltero, domiciliado en calle Urquiza Nº 258, de la localidad de María Teresa, provincia de Santa Fe.

2- Denominación: HUGO Y RODRIGO GUARDIA SRL.

3- Domicilio: calle Urquiza Nº 258, de la localidad de María Teresa, departamento General López Provincia de Santa Fe.

4- Plazo: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

5- Objeto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: A) Prestaciones de Servicios Agrícolas: Servicios de cosecha mecánica de granos, labranza, siembra, pulverización, desinfección, fumigación y demás trabajos agrícolas, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con o sin personal propio, con maquinaria propia o mediante el alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios. B) Agrícola: a través de la explotación agropecuaria en todos sus tipos, sean los establecimientos propios o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, frutícolas, forestales. C) Ganadera: cría, engorde e invernada y venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, como asimismo la cría de toda especie de animales de pedigrí y cualquier animal de corral.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-), dividido en DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio HUGO HECTOR GUARDIA, suscribe MIL SETECIENTAS (1.700) cuotas de capital, o sea Pesos DIECISIETE MILLONES (\$17.000.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$4.250.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$12.750.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; y el socio RODRIGO GUARDIA, suscribe OCHOCIENTAS (800) cuotas de capital, o sea Pesos OCHO MILLONES (\$8.000.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos DOS MILLONES (\$2.000.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos SEIS MILLONES (\$6.000.000), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente.

7- Dirección y Administración: La gerencia estará a cargo de los socios HUGO HECTOR GUARDIA, D.N.I. Nº 16.322.497 y RODRIGO GUARDIA, D.N.I. Nº 37.402.173.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 200 546740 Ag. 14

GRUPO INBIO SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. Nº 299 - Año 2025 - CUIJ Nº 21-05397533-7 - "GRUPO INBIO SA s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES", se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de GRUPO INBIO SA adoptada en Asamblea General Ordinaria de fecha 09/04/2025, se ha dispuesto: a.- Fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades. b.- Designar como Presidente al Sr. Marco Damián Francesconi, DNI Nº 27.566.397, como Vicepresidente el Sr. Alfredo Daniel Garetto, DNI Nº 29.809.572, como Secretario al Sr. Guillermo Bernasconi, DNI Nº 24.410.363, y como Director Suplente, la Sra. Analí Nadia Theiler, DNI 30.616.971.-

Rafaela, 4 de julio de 2025. Fdo. Dra. Veronica H Carignano. Secretaria

\$ 50 545288 Ag. 14

LA PAZ SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA PAZ SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. Nº 1334 - Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/06/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: CARLOS HILARIO GERLING, argentino, nacido el 21/12/1958, divorciado, agricultor, con domicilio en Calle 18 Nº 140 de Las Petacas, provincia de Santa Fe, DNI Nº 12.769.537, cuit Nº 20-12769537-8. DIRECTOR SUPLENTE: ANDRÉS GUILLERMO GERLING, argentino, nacido el 18/01/1993, soltero, estudiante, con domicilio en Calle 18 Nº 140 de Las Petacas, provincia de Santa Fe, DNI Nº 37.234.191, CUIT Nº 20-37234191-3. Santa Fe, 01 de Julio de 2025

\$ 50,82 545121 Ag. 14

"FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN MODENESI"

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION MODENESI S/ INSCRIPCION DE CONTRATO DE FIDEICOMISO" Expte. Nº 332/ 2025 que tramita ante el Registro Público de Rafaela se hace saber:

Fecha del Contrato: 29-04-2025.

Domicilio Social: calle Avda. Italia Nº 973 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Fiduciantes-Beneficiario: Marcelo José Modenesi, D.N.I. 12.142.720; Liliana Beatriz Manera, D.N.I. 14.506.632; Mariana Modenesi, D.N.I. 32.251.731; Luciana Modenesi, D.N.I. 35.953.792; y Martín Modenesi, D.N.I. 37.797.810; todos ellos con domicilio en Avenida Italia Nº 973 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe

Fiduciaria: María Cecilia Grande Inardi, D.N.I. 23.080.984, con domicilio en calle Estanislao del Campo Nº 421 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe

Fiduciario Sustituto: Pedro Eguiaz, D.N.I. 33.553.133, con domicilio en calle Martín Fierro Nº 3611 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe

Plazo de duración del Fideicomiso: El Fideicomiso mantendrá su vigencia hasta transcurridos quince años desde la fecha de celebración del contrato, salvo que a esa fecha existieren beneficios devengados a favor de los beneficiarios pendientes de pago o sujetos a al cumplimiento de una condición aún no acaecida, en cuyo caso el plazo de vigencia quedará prorrogado hasta que se paguen dichos beneficios. El Fideicomiso podrá ser resuelto antes del vencimiento del plazo de vigencia mediante acuerdo de los Fiduciantes y de la mitad de los Beneficiarios, a tal efecto se considerará que cada Beneficiario cuenta con un voto.

Bienes objeto del Fideicomiso: Las acciones cedidas, sus distribuciones y dividendos, y cualquier otro bien que los reemplace, como los bienes que adquiera la Fiduciaria por instrucción de los Fiduciantes.

Finalidad del fideicomiso: La Fiduciaria custodiará las acciones cedidas y las administrará de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el contrato y de acuerdo a las instrucciones de los Fiduciantes

Rafaela, 07/08/2025

\$ 50 546558 Ag. 14

TRANSPORTADORA CUSIT S.R.L.

PRORROGA - MODIF. AL CONTRATO SOCIAL

(CLAUS. SEGUNDA: DURACION)

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y

Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Dra. Corina Serricchio, secretaria, conforme lo ordenado en autos caratulados: "TRANSPORTADORA CUSIT S.R.L. S/ PRORROGA – MODIF. AL CONTRATO SOCIAL (CLAUS. SEGUNDA: DURACION)" (Expte. N° 233/Año 2025) - (CUIJ N° 21-05293229-4), de trámite por ante este Registro, se hace saber que por acta de Reunión de Socios N° 10 de fecha 06 de Agosto de 2025, se ha efectuado la siguiente modificación a la cláusula segunda del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: El termino de duración de la Sociedad será de 40 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. –

Reconquista (S.F.), 12 de Agosto de 2025.- CORINA SERRICCHIO, SECRETARIA.

\$ 1000 546717 Ag. 14

DIGITO PAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público – Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "OFICIO JUZGADO DE 1RA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE DISTRITO N°20 DE SAN JAVIER EN AUTOS: 'MARCUS SERGIO DANIEL S. DECLARATORIA DE HEREDEROS' CUIJ 21-26170617-9 S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" (CUIJ 21-05215594-8), se ordenó la publicación del presente edicto por el término de ley, a los efectos legales que pudieran corresponder. Todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados "MARCUS, SERGIO DANIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26170617-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de la ciudad de San Javier, se ha ordenado inscribir la adjudicación de 1125 cuotas societarias, por el valor de Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas, lo que representa un total de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$112.500,00)- de titularidad del causante -Sergio Daniel Marcus, DNI 17.222.444, en la sociedad "DIGITO PAR S.R.L." -CUIT 30-71607007-3, inscripta bajo el N° 2294, Folio 368, Tomo 18 de SRL – Registro Público de Comercio de Santa Fe. La transferencia se hace a favor de los herederos declarados en autos, según los siguientes datos y proporción: a) RUFINO, Mónica Viviana, DNI 16.943.515, CUIT 23-16943515-4, argentina, mayor de edad, viuda de sus primeras nupcias de Sergio Daniel Marcus con domicilio en calle Alvear N° 2251 de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe, a quien se adjudican 561 cuotas por el valor de Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas, lo que representa un total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Cien (\$56.100,00); b) MARCUS, Zoé Maia, DNI 39.753.953, CUIT 27-39753953-4, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Alvear N° 2251 de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe, a quien se adjudican 188 cuotas por el valor de Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas, lo que representa un total de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos (\$18.800,00); c) MARCUS, Levys Junior, DNI 43.426.894, CUIT 20-43426894-0, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Alvear N° 2251 de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe, a quien se adjudican 188 cuotas por el valor de Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas, lo que representa un total de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos (\$18.800,00); d) MARCUS, Ayrton Leyton, DNI 47.329.923, CUIT 20-47329923-3, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle

Alvear N° 2251 de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe, a quien se adjudican 188 cuotas por el valor de Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas, lo que representa un total de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos (\$18.800,00). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley . Santa Fe, 30 de Mayo de 2025. Juez/a: Dr/a. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 150 544026 Ag. 14

“LODAN S.A.S”

ACTA CONSTITUTIVA

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados “LODAN S.A.S. S/ESTATUTO SOCIAL (Expte. 344/25) según decreto de fecha 04-08-2025 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

FECHA CONSTITUCION :24 (Veinticuatro) de Junio del Año 2.025.

SOCIOS : FERNANDO MATIAS CALAIANOV, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de Diciembre de 1.981, D.N.I Nº 29.113.176, apellido materno BONABELLO, de profesión Licenciado en Economía y Comerciante CUIT Nº 20-29113176-0, de estado civil soltero, domiciliado en Calle España Nº 2.173, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico fcalaianov@gmail.com , y ANA LUCIA GIORDANO, de nacionalidad argentina, nacida el día 24 de Agosto de 1.981, D.N.I Nº 28.928.946, apellido materno GONZALEZ, de profesión Licenciada en Economía, y Docente, CUIT Nº 27-28928946-7, de estado civil soltera, domiciliada en Calle España Nº 2173 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico lucia_giordano@hotmail.com .

DENOMINACION-DOMICILIO: La Sociedad se denomina “LODAN S.A.S” y tiene su domicilio legal en la Ciudad de VENADO TUERTO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DURACION: Su duración es de 50 (Cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, en el país y en el extranjero de las siguientes actividades:

COMERCIALES.

-Compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de:

- Prendas de vestir e informal para damas, caballeros y niños, indumentarias, ropas deportivas y accesorios para la vestimenta, prendas de lencería, prendas de seda, hilo y algodón.

- De todo tipo de calzados, artículos de marroquinería en general, bijouteri, fantasía y perfumes. -

- Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales.
- Ventas de franquicias.
- Artículos de bazar, juguetería, artículos del hogar, productos de decoración y regalaría, ropa de cama y mantelería, artículos de blanquearías, artículos textiles, implementos y utensilios para el confort del hogar.
- Artículos electrónicos, electrodomésticos, productos multimedia, informáticos, y de telefonía en general. y sus accesorios -

MANDATOS: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores. **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, máquinas, materias primas, herramientas, instalación, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. -

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

CAPITAL: El Capital Social es de \$6.000.000.- (Pesos Seis Millones), representado por 600.000 (Seiscientos mil) acciones de Pesos \$10.- (Pesos diez), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44 Ley 27.349.

ACCIONES: nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores, la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

ORGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el Órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el Art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice

su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura.

BALANCE: 31 de DICIEMBRE de cada año.

SUSCRICIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL

El Capital Social fijado en la suma de \$ 6.000.000.- (Pesos Seis millones) representado por 600.000.- (Seiscientos mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.- (Pesos diez) de valor nominal cada una, todas de Un (1) voto por acción y de acuerdo a lo resuelto por los señores accionistas la suscripción e integración se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

FERNANDO MATIAS CALAIANOV suscribe 300.000 (Trescientos mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$3.000.000.- (Pesos Tres millones) de Capital Social.

ANA LUCIA GIORDANO suscribe 300.000 (Trescientos mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$3.000.000.- (Pesos Tres millones) de Capital Social.-

Los socios integran en este acto el 25 % del Capital suscrito en dinero en efectivo y el 75 % restante también en dinero en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total y a la integración parcial

DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES. -

De común acuerdo y conforme disposiciones de los Estatutos Sociales el Órgano de Administración quedará integrado por un (1) Titular y un (1) Suplente. Se designan por unanimidad las siguientes personas:

TITULAR : FERNANDO MATIAS CALAIANOV, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de Diciembre de 1.981, DNI Nº 29.113.176, apellido materno BONABELLO, de profesión Licenciado en Economía, CUIT Nº 20-29113176-0, de estado civil soltero, domiciliado en Calle España Nº 2.173, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico fcalaianov@gmail.com .-

SUPLENTE: ANA LUCIA GIORDANO de nacionalidad argentina , nacida el día 24 de Agosto de 1.981, D.N.I Nº 28.928.946, apellido materno GONZALEZ , de profesión Licenciada en Economía, y Docente , CUIT Nº 27-28928946-7, de estado civil soltera, domiciliada en Calle España Nº 2173 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico lucia_giordano@hotmail.com .-

Quienes estando todos presentes en este acto aceptan los cargos asignados y fijan como domicilios especiales en la Sede Social sita en Calle España Nº 2173 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe-

- SEDE SOCIAL

Se fija la Sede Social en Calle España Nº 2.173 de la Ciudad de VENADO TUERTO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico lucia_giordano@hotmail.com.--

VENADO TUERTO , 13 DE Agosto 2025-

\$ 300 546798 Ag. 14

EL ESLABON SRL

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 18 de diciembre de 2024 y con la conformidad de los restantes socios, la señora Ana María Isabel Rollán, DNI 4.279.909, cedió la totalidad de las cuotas de su propiedad en EL ESLABON SRL, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en "Contratos" el 28/12/2023 al Tomo 19, Folio 120, Número 4359, CUIT 30-63743953-3, a favor de los señores Ignacio David Polo, DNI 30453481 y Franco Andrés Polo, DNI 43.459.175, ambos con domicilio en López y 25 de mayo, Murphy, Santa Fe.

En virtud de la cesión operada se modifica la composición del capital social expresado en la cláusula QUINTA del contrato social, que queda con la siguiente redacción: "El capital social se fija en la suma de \$600.000 (seiscientos mil) dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas de \$10 (pesos 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: POLO OMAR ALBERTO DNI 16.920.474, suscribe la cantidad de 45.000 (cuarenta y cinco mil) cuotas de capital o sea, la suma de 450.000 pesos (cuatrocientos cincuenta mil pesos); POLO IGNACIO DAVID, DNI 39.453.481, la cantidad de 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de 75.000 pesos (setenta y cinco mil pesos) y POLO, FRANCO ANDRES, DNI 43.459.175 la cantidad de 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de 75.000 pesos (setenta y cinco mil pesos)".

\$ 100 546763 Ag. 14

FER- CUB S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 12 de Agosto de 2025 en autos caratulados FER - CUB S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. Nº 395/2025 se dispuso inscribir: el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 10 del 12 de Febrero de 2025, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores:

PRESIDENTE: GASTÓN GERMÁN CUBERO; DNI Nº 26.190.196.

DIRECTOR SUPLENTE: CLAUDIO ADRIÁN FERRERO; DNI Nº 22.949.491.

Presidente y Director Suplente constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades en calle Eusebio Guaps Nº 34 de la localidad de Teodelina

\$ 100 546743 Ag. 14

SUCESORES DE BARTOLOMÉ ROVEA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 12 de Agosto de 2025 en autos caratulados SUCESORES DE BARTOLOMÉ ROVEA S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. Nº 394/2025 se dispuso inscribir:

el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22 del 2 de Junio de 2025, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores:

PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR : ANDRES HORACIO METE, argentino, D.N.I. 22.636.385, CUIT 20-22636385-9, nacido el doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos, de apellido materno Rovea, casado en primeras nupcias con Tamara Magalí Andreani, domiciliado en calle 56 Nº 861 de Villa Cañas. Profesión: Ingeniero Agrónomo.

DIRECTOR SUPLENTE: MARIA CECILIA GAGGIANO, argentina, nacida el primero de abril de mil novecientos setenta y seis, D.N.I. 24.916.830, CUIT 27-24916830-6, casada en primeras nupcias con Carlos Marcelo Cattaneo, domiciliada en calle 48 Nº 262, de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Profesión: Contadora Pública.

Todos dejan constituido domicilio a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, en Calle 48 Nº 262, de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 546742 Ag. 14

SOMOS CHC S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Somos CHC S.A.S. s/CONSTITUCION DE

SOCIEDAD" Año 2025 CUIJ: 21-25135070-9, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los socios: el Sra. ROMERO, ANDREA VERONICA, DNI N.º 34.794.306, soltera, domiciliada en 1º de Enero 93, Puerto Amarras - torre 3, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y el Sr. ZELADA, RODRIGO NICOLAS, DNI N.º 34.761.976, soltero, domiciliado en La Rioja 3422, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha constitución: 05 de Junio de 2025.

3) Denominación: "Somos CHC S.A.S."

4) Domicilio: calle 1º de Enero 93, Puerto Amarras - torre 3 - 13-02, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, dentro del país o en el exterior, las siguientes actividades:

* Dirección de Campañas de publicidad. La realización y ejecución de proyectos publicitarios y tareas relacionadas con la contratación, intermediación, y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social.

* Comunicación y Tecnologías de la Información. Soluciones, sistemas, plataformas y servicios para la comunicación de voz, datos, imágenes o cualquier otro tipo de información por cualquier medio. La actividad informática en general, la prestación de servicios de Internet y de comunicación, tanto de voz como de datos, así como la realización de estudios, trabajos y sistemas y aplicaciones informáticas. Servicios relacionados con el procedimiento de la información, obtención y administración de datos e información.

* Marketing. La realización de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con el marketing, el merchandising y cualesquiera otras actividades comerciales. Asesoría de imagen, promoción y dirección de campañas de marketing, desarrollo de Apps, realidad aumentada, hologramas y 3D MapPoint, fotografía, audio y video. Diseño web, diseño gráfico, social media, marketing digital.

* Consultoría. La prestación de servicios de asesoría, consultoría, investigación, gestión, administración, instalación, agencia, representación, estudios de mercado. Consultoría en estrategias de marketing y marketing digital.

* La organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo, así como la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre dichos eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier tipo.

* Cursos. Enseñanza. Dictados de cursos de modo online y/o offline de temas relacionados a todo lo detallado en el objeto.

Las actividades integrantes del objeto social podrán también ser desarrolladas indirectamente, a través de la subcontratación de servicios con empresas con objeto idéntico o análogo. A tales fines

la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

7) el capital social es de \$ 700.000,00. (pesos setecientos mil), representado por 700.000 (setecientos mil) acciones de \$ 1,00. (pesos uno) valor nominal cada una, que suscriben en su totalidad los socios en la siguiente proporción: ROMERO, ANDREA VERONICA 630.000 (seiscientos treinta mil) acciones, es decir la suma de \$630.000,00. (pesos seiscientos treinta mil) y ZELADA, RODRIGO NICOLAS 70.000 (setenta mil) acciones, es decir la suma de \$ 70.000,00. (pesos setenta mil) y que integraran en igual proporción en un 25%, y el resto en 2 (dos) años.

8) la administración estará a cargo de UNA (1) a TRES (3) personas humanas, socios o no.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: al 31 de Diciembre de cada año.

11) Administrador titular, y vigente, designado la Sra. Romero, Andrea Verónica.

\$ 400 546380 Ag. 14

G & G DISTRIBUCIONES S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "G & G DISTRIBUCIONES S.A.S", Expte 1576/2025, CUIJ N°21-05217187-0 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber que, En la provincia de SANTA FE, departamento LA CAPITAL, ciudad de SANTA FE al día 04 del mes de Julio del año 2025, El señor Gómez Marcos Ariel , DNI 35.446.451 y el señor Gómez Leonardo Darío, DNI 21.578.643 han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

Fecha de Acta: 04 de Julio del 2025.

Denominación: "G & G DISTRIBUCIONES S.A.S"

Duración: Su duración es de 99 años desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Compra, venta y servicios logísticos de insumos para kioscos especialmente tabaco y sus derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$ 635.600 pesos, representado por 63.560 acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios

conforme al artículo 44 Ley 27. 349.El señor Gómez Marcos Ariel suscribe 31.780 acciones a diez(10) pesos y Gómez Leonardo Darío suscribe 31.780 acciones a diez(10) pesos. Se integra el 25% en este acto y el resto en el término de dos años.

La Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una (1) a (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representaran en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el órgano de Administración: Titular Gomez Marcos Ariel Suplente Gomez Leonardo Dario.

Administrador Titular: Nombre y Apellido: Gomez Marcos Ariel, DNI: 35.446.451 CUIT/CUIL: 23-35446451-9, Fecha y Lugar de Nacimiento: 04 de diciembre de 1990, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad: ARGENTINA sexo: Masculino, Estado Civil: Soltero, Profesión/Oficio: Licenciado en Economía, Cargo: Administrador Titular, domicilio: Macias 3172 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente, Nombre y Apellido: Gomez Leonardo Dario DNI: 21.578.643, CUIT/CUIL: 23-21578643-9, Fecha y Lugar de Nacimiento: 29 de junio de 1970, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad: ARGENTINA, Sexo: Masculino, Estado Civil: Casado, Profesión/Oficio: Comerciante, Cargo: Administrador Suplente, domicilio: Velez Sarsfield 4634-Dto.2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Se fija la sede social en Macias 3172, ciudad de SANTO TOME, provincia de SANTA FE.

Fiscalización cargo de los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 13 de Agosto de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria

\$ 200 546795 Ag. 14

FERRETERIA MAXIMA

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ACTA CONSTITUTIVA

Por estar así dispuesto en autos caratulados "FERRETERIA MAXIMA SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", CUIJ 21-05216601-9, Nro. Expediente: 990/2025, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

1. RAZÓN SOCIAL: FERRETERÍA MÁXIMA S.A.S.

2. SOCIOS. IMANOL AGNOLI, DNI 34.549.349, CUIT 20-34549349-3, argentino, de 34 años de edad, nacido el 06-06-1989, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Murga Poeta 325, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; y, MAXIMILIANO CARMINIO, DNI 35.028.459, CUIT 20-35028459-2, argentino, de 34 años de edad, nacido el 01-08-1990, de profesión médico, de estado civil soltero, con domicilio en calle Suipacha 1330, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y, PAOLA CARINA LOPEZ CARBONNE, DNI 25.480.487, CUIT 27-25480487-3, argentino, de 47 años de edad, nacido el 09-12-1977, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Pedro Centeno 796 PB 2, de la ciudad de Santa Fe. 3. El domicilio de la sociedad: ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Sede: López y Planes 4862, Santa Fe.

4. OBJETO. La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1. Comercialización, nacional e internacional, al por menor y por mayor, distribución con o sin representación, de toda clase de artículos de ferretería, incluyendo elementos para la construcción, industria, decoración, y hogar, sus derivados y afines, materiales eléctricos, pinturas, griferías, sanitarios, herramientas y máquinas de todo tipo, repuestos, productos plásticos, equipos de motobombas, plantas eléctricas, accesorios diversos para uso en la construcción, alquiler de todo tipo de equipos usados en la construcción. 2. Servicios de reparación de máquinas y equipos de uso doméstico e industrial, incluyendo aquellos correspondientes a garantías ofrecidas por terceros, y comercialización de artículos para reparaciones de artefactos.

5. PLAZO: 99 años desde su inscripción en el Registro Público.

6. CAPITAL: pesos cuatro millones (\$4.000.000) representao por 4000 acciones de \$1000 cada una: AGNOLLI, IMANOL. Acciones Suscriptas: 1900. Monto de Integración: 25% de \$475.000. Naturaleza del Aporte: efectivo. Saldo en efectivo: dentro de los 2 años. CARMINIO, MAXIMILIANO. Acciones Suscriptas: 1900. Monto de Integración: 25% de \$475.000. Naturaleza del Aporte: efectivo. Saldo en efectivo: dentro de los 2 años. LOPEZ, CARBONNE, PAOLA. Acciones Suscriptas: 200. Monto de Integración: 25% de \$50.000. Naturaleza del Aporte: efectivo. Saldo en efectivo: dentro de los 2 años.

7. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. Unipersonal. Administrador y representante titular: Imanol Agnoli; Administrador y representante suplente: Maximiliano Carminio.

8. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de MAYO de cada año.

9. Fecha de constitución: 28 de abril de 2025.

10. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información art. 55 Ley 19.550.

Santa Fe, 06 de Agosto de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 200 546226 Ag. 14

CAMPO CENTRO S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Autoridades Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "CAMPO CENTRO S.A s/ Designación de Autoridades", expte: año 2025, los accionistas de la firma "CAMPO CENTRO S.A.", Sra. YUSCHAK ALICIA SUSANA GUADALUPE, D.N.I. Nº 5.802.080, C.U.I.T. Nº 27-05802080-5; y el Sr. JAGOU YUSCHAK ADRIAN FERNANDO, D.N.I. Nº 28.731.313, C.U.I.T. Nº 20-28731313-7; Ambos domiciliados en calle Belgrano Nº 633 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; Procedieron a designar autoridades conforme Acta nº 20, quedando los cargos distribuidos por el término de tres años conforme al Estatuto, de la siguiente manera: PRESIDENTE: YUSCHAK ALICIA SUSANA GUADALUPE, C.U.I.T. Nº 27-05802080-5, con domicilio especial constituido en calle Belgrano Nº 633 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: JAGOU YUSCHAK ADRIAN FERNANDO, C.U.I.T. Nº 20-28731313-7, con domicilio especial constituido en calle Belgrano Nº 633 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

\$ 100 546229 Ago. 14

COFEE AND MARKET S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "COFFEE AND MARKET S.A.S. S/Constitucion De Sociedad" Expte.21-25135433-3 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber: 1) Integrantes de la sociedad: Lázaro Leonardo RAMOS, argentino, nacido el 8 de abril de 1978, de 47 años de edad con DNI 26.460.136 y CUIT 20-26460136-4, soltero, empleado y comerciante, domiciliado en Corrientes 2708 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con e-mail lazarofunk@gmail.com; Lionel PARCERO, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1981, de 43 años de edad con DNI 28.931.486 y CUIT 20-28931486-6, soltero, comerciante, domiciliado en Marcial Candiotti 5888 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con e-mail lionelparcero22@gmail.com; Francisco PATRIZI, argentino, nacido el 24 de enero de 1989, de 36 años de edad con DNI 34.162.905 y CUIT: 20- 34162905-6, casado, contador público y comerciante, domiciliado en Alberdi 3831 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con e-mail patrizifrancisco@gmail.com y Facundo Nicolás DE GOICOURIA, argentino, nacido el 3 de mayo de 1989, de 36 años de edad con DNI 34.508.736, CUIT: 20-34508736-3, argentino, soltero, analista en comercialización y dirección de empresas y comerciante, domiciliado en Dr. Zavalla 5330 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con e-mail facundo.degoicouria@gmail.com

2) Fecha de contrato: 13/06/2025

3) Denominación social: COFFEE AND MARKET S.A.S.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Alberdi 3831 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Plazo: 30 años desde su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes

actividades: 1) Elaboración y comercialización de productos alimenticios y bebidas tanto de terceros (reventa) como de propia producción para el canal mayorista y/o minorista, pudiendo realizar la comercialización por cualquier medio de acuerdo a las posibilidades que brinde el mercado y a la conveniencia que determine la sociedad y 2) Explotación de servicio de bar, café o restó en cualquiera de sus formatos, incorporando los productos elaborados y/o comercializados u otros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: \$1.600.000 divididos en 1.600 acciones ordinarias de valor nominal

\$1.000 cada una. Suscripción: cada socio suscribió 400 acciones, que fueron integradas en efectivo en un 25% en el momento de la constitución, con el compromiso de integrar el saldo pendiente en el término de 1 año a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8) Administración y representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad del órgano de gobierno, la reunión de socios. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. Administrador titular y representante de la sociedad: el socio Francisco Patrizi. Administrador suplente: el socio Facundo Nicolás De Goicouria.

9) Fiscalización: prescinde de sindicatura; a cargo socios según art. 55 de la ley general de sociedades.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30/04 de cada año.

\$ 250 546159 Ago. 14

FIREPROOF S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Santa Fe en autos caratulados FIREPROOF S.R.L. s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE GERENTES Expte. Nº 590/2025 se hace saber que en fecha 6 de diciembre de 2024 los socios han resuelto aprobar la modificación de cláusula de administración y la designación de gerentes, que a continuación se detalla: CLAUSULA Quinta. Administración y representación. La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad en forma indistinta. Para el desempeño de su cargo y funciones, el gerente tendrá las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales se requieren poderes especiales según la ley Civil y Comercial y el Art. 9 del Decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades financieras privadas, mixtas u oficiales (incluido el Banco de la Nación Argentina), otorgar uno o más poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. GERENTES Matias FERNANDEZ DNI 26.289.858, empresario, domiciliado en Moreno 3262 de la ciudad de Santa Fe y Maria Florencia ARRI DNI 28.392.471, empresaria, domiciliada en Maipú 1441 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 25 de Julio de 2025.

\$ 50 546155 Ago. 14

EL RECREO S.A.S.

ESTATUTO

por estar así dispuesto en los autos caratulados s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, CUIJ Nº 21-25135074-1, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que el señor Rolvider Antonio Santacroce, DNI 18.362.320, CUIT 20-18362320-7, argentino, nacido el 13-06-1967, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1545, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y, la señora Romina Laura Hoffmann, DNI 23.674.853, CUIT 27-23674853-2, argentina, nacida el 03-03-1974, de profesión médica, de estado civil casada, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1545, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad constituir una sociedad por acciones simplificada por contrato de fecha 02 de julio de 2025, la cual se denominará "EL RECREO S.A.S.", cuyo objeto social será: la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, la instalación, construcción, refacción, mantenimiento, administración, gestión y prestación de servicios de residencias geriátricas para adultos mayores y personas con discapacidad física o mental, mediante la prestación de servicios asistenciales acordes, bajo cualquier modalidad legalmente prevista que mejore la calidad de vida y garantice el bienestar de las personas atendidas, con una adecuada alimentación e higiene, con vigilancia médica no sanatorial, estimulando la recreación y creatividad a través de terapias ocupacionales adecuadas, contratando médicos autorizados, y profesionales especialistas o servicios de salud que resulten necesarios, los que deberán encontrarse debidamente habilitados por Organismos competentes, en su caso, y que serán contratados exclusivamente para ello. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las

leyes o por este estatuto; tendrá su Domicilio Legal en Avenida Gobernador Freyre 1605 oficina 3, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con una Duración de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público, fijándose el Capital Social en la suma de treinta millones de pesos {\$ 30.000.000.-), dividido en tres mil (3.000) acciones ordinarias de valor nominal diez mil pesos (VN \$10.000) cada una. El ejercicio comercial cierra el 30 de junio de cada año. La dirección social será ejercida por los socios reunidos en Asamblea, y la administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia Romina Laura Hoffmann como titular y el socio Rolvider Antonio Santacroce como suplente.”, todo lo cual se publica por un día con fines legales.

\$ 100 546175 Ago. 14

LA FRANCO ROSARINA S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del art. 37 de la Ley 27.349 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 17 de junio de 2025 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de “LA FRANCO ROSARINA” S.A.S., cuyos socios son Hugues Barthélémy Alric, de apellido materno Dominguez, Documento Nacional de Identidad Nº 95.328.306, C.U.I.T. Nº 23-95328306-9, francés, nacido el 23.04.1982, de profesión Comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en calle Mitre 746, piso 4 depto 14 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico hugues.alric@gmail.com y Maria Eugenia Aguirre Del Castillo, de apellido materno Amsler, Documento Nacional de Identidad Nº 31.764.112, C.U.I.T. Nº 27-31764112-0, argentina, nacida el 05.09.1985, de profesión Contadora Pública, de estado civil casada, con domicilio real en calle Mitre 746, piso 4 depto 14 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico e.aguirredelcastillo@gmail.com Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina y/o en el exterior, a las siguientes actividades: la comercialización, distribución, representación, consignación, importación, exportación, fraccionamiento, envasado, elaboración, almacenamiento, transporte y logística de toda clase de productos alimenticios, ya sean frescos, secos, enlatados, refrigerados o congelados, perecederos o no, tanto de origen vegetal como animal, industrializados o no, nacionales o importados, incluyendo bebidas con o sin alcohol, aguas, productos dietéticos, orgánicos, aptos para celíacos, suplementos nutricionales y toda otra mercadería relacionada con el rubro alimenticio. Podrá asimismo prestar servicios vinculados a las actividades indicadas, tales como asesoramiento comercial, marketing, desarrollo de marcas, packaging, gestión de calidad y certificación, así como adquirir, explotar, arrendar o ceder establecimientos comerciales, depósitos y plantas industriales relacionadas con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá realizar inversiones y aportes de capital a otras personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos asociativos, comprar, vender y permutar toda clase de bienes, títulos, valores y participaciones sociales, tomar y otorgar créditos, realizar operaciones financieras con fondos propios, excepto las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. El capital social es de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$644.000) representado por SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS (64.400) acciones ordinarias de valor nominal DIEZ pesos (V\$N 10) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. La administración está a cargo de UNA (1) a

CINCO (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérselas cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. La administración es individual e indistinta. La sociedad prescinde de sindicatura. Se hace saber que por unanimidad se ha decidido fijar como Administrador y representante titular a Hugues Barthélémy Alric, cuyos datos personales constan al inicio del presente edicto; y como Administrador y representante suplente a la Sra. María Eugenia Aguirre Del Castillo, cuyos datos personales constan al inicio del presente edicto. Ambos constituyen domicilio especial y electrónico en los indicados al inicio del presente, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados. Se fija la sede social en Mitre 746, piso 4 depto 14 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 500 546239 Ago. 14

ANTA SOLAR S.A.S.

ESTATUTO

1) Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ANTA SOLAR S.A.S. s/ Constitución De Sociedad" Año 2025 CUIJ: 21-05216080-1, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Datos de los socios: el Sr. CARLOS MANUEL ARAMAYO, DNI Nº 32.230.635, soltero, domiciliado en Juan de Garay 3388, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y SOFIA AYELEN ACKERMANN, DNI Nº 36.002.676, soltera, domiciliada Agustín Delgado 2019, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha constitución: 14 de Abril de 2025.

3) Denominación: "ANTA Solar S.A.S.".

4) Domicilio: calle Agustín Delgado 2.019, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Treinta (30) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) OBJETO: la sociedad tendrá por objeto principal por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el diseño, desarrollo, fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución, instalación, operación, mantenimiento, reparación y monitoreo de productos, equipos, sistemas y tecnologías relacionados con la generación, almacenamiento, distribución y utilización de energía solar y otras fuentes de energías renovables.

Asimismo, podrá llevar a cabo actividades de consultoría, asesoramiento técnico, estudios de factibilidad, capacitación y formación en materia de energías renovables, eficiencia energética, sostenibilidad y mitigación del cambio climático. La sociedad podrá prestar servicios de instalación, operación y mantenimiento de sistemas solares fotovoltaicos, térmicos y sistemas híbridos, así como desarrollar proyectos de generación de energía a escala residencial, comercial, industrial y pública. Además, la sociedad podrá dedicarse a la venta al por mayor y al por menor de bienes muebles afines, como también a su distribución, comercialización, importación y exportación, y/o prestar el servicio de intermediación para dichos bienes. Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero como así también adquirir, desarrollar, utilizar, explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias nacionales o extranjeras. La sociedad también podrá realizar servicios de administración, gestión y logística para transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías, productos, cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos, que sejen necesarios para poder llevar a cabo el objeto principal. Asimismo, la Sociedad es apta para trabajar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal a través de contrataciones directas o de licitaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 15) El capital social es de \$600.000,00. (pesos seiscientos mil), representa lo por 100.000 (cien mil) acciones de \$6,00. (pesos seis) valor nominal cada una, que suscriben en su totalidad los socios en la siguiente proporción: ARAMAYO, CARLOS MANUEL 50.000 (cincuenta mil) acciones, es decir la suma de \$300.000,00. (pesos trescientos mil) y ACKERMANN, SOFIA AYELEN 50.000 (cincuenta mil) acciones, es decir la suma de \$300.000,00. (pesos trescientos mil) y que integran en igual proporción en un 25%, y el resto en 2 (dos) años.

16) la administración estará a cargo de UNA (1) a TRES (3) personas humanas, socios o no. 17) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 18) Fecha de cierre del Ejercicio: al 31 de Diciembre de cada año. 19) Administrador titular, y vigente, designado Sr. Aramayo, Carlos Manuel; Administrador suplente la Sra. Sofia Ayelen Ackermann.

\$ 300 546379 Ago. 14

NEFROSDP S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: el Sr. JOAQUIN AGUSTI, DNI 28.073.867, CUIT N° 20-28073867-1, argentino, de 45 años

de edad, nacido el 24/03/1980, de estado civil casado en primeras nupcias con Florencia Carolina Garrote, de profesión médico nefrólogo, matrícula Nro. 4949 inscripta al Folio 97 Libro 3 del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe (1ra. Circunscripción - Ley 3950) de la Provincia de Santa Fe, domiciliado en Lote 31 SIN Barrio Dos Lagunas, ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, correo electrónico joaquin_agusti@hotmail.com; la Sra. JUDITH ANA GAITE, DNI 30.166.013, CUIT N° 27-30166013-3, argentina, de 42 años de edad, nacida el 10/04/1983, de estado civil divorciada, de profesión médica clínica y nefróloga, matrícula Nro. 5197 inscripta al Folio 109 Libro 3 del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe (1ra. Circunscripción - Ley 3950) de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Suipacha 3377 3 B, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, correo electrónico judithgaite@hotmail.com; la Sra. ANA PAULA RAMIREZ, DNI 28.017.293, CUIT N° 27-28017293-1, argentina, de 45 años de edad, nacida el 09/05/1980, de estado civil soltera, de profesión médica pediatra nefróloga, matrícula Nro. 5425 inscripta al Folio 33) 121 Libro 3 del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe (1ra. Circunscripción - Ley 3950) de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Güemes 3916 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico anapramirezl@gmail.com; y la Sra. VERÓNICA NATALIA NUÑES PIÑEIRO, DNI 36.738.129, CUIT N° 27-36738129-4, argentina, de 33 años de edad, nacida el 26/06/1992, de estado civil casada en primeras nupcias con Marcos José Traggiay, de profesión médica nefróloga, matrícula Nro. 08114 inscripta al Folio 108 Libro 4 del Colegio de Médicos de 'a Provincia de Santa Fe (1ra. Circunscripción - Ley 3950) de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Chubut 43 de la localidad de Gálvez, provincia de Santa Fe, correo electrónico vero_npineiro@hotmail.com.

2) Fecha de constitución: 18 de julio del año 2025.

3) Razón Social: NEFROSDP S.A.S.

4) Domicilio: calle Pasaje Quiroga 5171, Ciudad de Santa Fe, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad, integrada exclusivamente por médicos nefrólogos con título habilitante y matrícula vigente, tiene por objeto prestar servicios profesionales, expresamente normados por la Ley Nro. 3.950 de la Provincia de Santa Fe y sus modificaciones. La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de salud, especializados en diálisis peritoneal. Podrá prestar los servicios en instituciones privadas de titularidad de terceros. Asimismo, podrá importar, exportar, distribuir, comercializar, alquilar y mantener equipamiento, insumos y medicamentos necesarios para el tratamiento de pacientes con enfermedades renales crónicas. La sociedad podrá brindar servicios Complementarios de prevención, rehabilitación y educación para pacientes renales, incluyendo programas de asesoramiento nutricional y apoyo psicológico.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de \$700.000 (pe os setecientos mil) representado por 700 (setenta) acciones ordinarias de valor nominal \$1.000 (VN pesos un mil) cada una. Suscribiendo Joaquín Agusti cuatrocientas veinte (420) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (VN \$1.000) cada una, Judith Ana Gaité doscientas diez (210) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (VN \$1.000) cada una, Ana Paula Ramirez treinta y cinco (35) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (VN \$1.000) cada una y Verónica Natalia, Nuñez Piñeiro treinta y cinco (35) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (VN \$1.000) cada una; integrándose en un 25% en todos los casos. Saldo a integrar en dos años a partir de la fecha.

8) Administración y representación legal: La administración está a cargo del número de miembros,

personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación esta cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno.

Se designa administrador y representante titular: Joaquín Agusti, DNI 28.073.867, CUIT N° 20-28073867-1, argentino, de 45 años de edad, nacido el 24/03/1980, de estado civil casado, de profesión médico nefrólogo, matrícula Nro. 4949 inscripta al Folio 97 Libro 3 del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe (1ra. Circunscripción - Ley 3950) de la Provincia de Santa Fe, domiciliado en Lote 31 S/N Barrio Dos Lagunas, ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe,,correo electrónico joaquin_agusti@hotmail.com y administradora y representante suplente: la Sra. JUDITH ANA GAITE, DNI 30.166.013, CUIT N° 27-30166013-3, argentina, de 42 años de edad, nacida el 10/04/1983, de estado civil divorciada, de profesión médica clínica y nefróloga, matrícula Nro. 5197 inscripta al Folio 109 Libro 3 del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe (1ra. Circunscripción - Ley 3950) de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Suipacha 3377 3 B, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, correo electrónico judithgaite@hotmail.com.

9) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS.

10) Reunión de socios: Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de capital.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

12) Se fija la sede Social en calle Pasaje Quiroga 5171 ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

\$ 2000 546318 Ago. 14

ROCKO GROUP S.R.L

CONTRATO

Se hace saber que por Acta de fecha 2 julio de 2025, se reúnen los socios de "ROCKO GROUP SRL" que representan la totalidad del capital social, donde modifican el objeto quedando así: "La sociedad tendrá por objeto la explotación, producción y comercialización de productos primarios, especialmente la actividad de ganadería, y/o agricultura, como así también la actividad de arrendamiento de inmuebles rurales. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciones con su objeto.

\$ 100 546244 Ago. 14

RV OBRAS Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales, "RV OBRAS Y SERVICIOS S.A.", ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea General Ordinaria del 25/07/2025 se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Oscar Torres, DNI N° 8.617.092, CUIT N° 20-08617092-3, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en Riobamba 2865, de la ciudad de Rosario (SF), argentino, nacido el 20/05/1951, roberto.torres@rvoys.com.ar; Vicepresidente: Hernán Torres, DNI 29.311.687, CUIT 20-29311687-4, soltero, comerciante, domiciliado en calle Riobamba 2865 de la ciudad de Rosario (SF), argentino, nacido el 08/05/1982, hernan.torres@rvoys.com.ar; Directora suplente: Carolina Inés Torres, DNI 30.802.450, CUIT 23-30802450-4, soltera, comerciante, domiciliada en calle Riobamba 2865, de la ciudad de Rosario (SF), argentina, nacida el 16/05/1984, carolinainestorre01@gmail.com. La duración en sus cargos es de TRES (3) ejercicios. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

\$ 100 546245 Ago. 14

UBIAR SRL

CAMBIO DE GERENCIA

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a las 12 horas del día 20 de Marzo de 2025, se reúnen los señores: Patricio Javier Ruscica, argentino, nacido el 15 Mayo de 1982, de 42 años de edad, casado, de profesión: Analista en Sistema, con domicilio en la calle Virasoro N° 1415 PB de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 29.311.684 y con CUIT N° 23-29311684-9, Guido Lusardi, argentino, nacido el 31 de Octubre 1980, de 44 años de edad, estado civil: soltero, de profesión: Ingeniero en Sistema, con domicilio en la calle San Nicolás 941, pasillo N° 01 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 28.407.338 y con CUIT N° 20-28407338-0, Tomas Alejandro

35) Del Bianco, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1989, de 35 años de edad, soltero, de profesión Analista en Sistemas, con domicilio en calle Eva Perón (ex. Córdoba) N° 6011, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 34.492.278 y con CUIT N° 20-34492278-1 e Iván Mariano Grandi, argentino, nacido el 18 de diciembre 1990, de 34 años de edad, soltero, de profesión: Analista en Sistema, con domicilio en la calle Sanchez de Bustamante 172, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 35.467.158 y con CUIT N° 20-35467158-2, únicos integrantes de "UBIAR S.R.L." constituida en esta misma fecha acuerdan: 1 - ANTECEDENTES SOCIALES: Los socios declaran ser los únicos socios de la Sociedad UBIAR S.R.L., CUIT N° 30-71424054-0 constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Rosario el día 23 de Diciembre 2015, en Contratos al Tomo N° 166, Folio 30.431 N° 2290. 11 - CAMBIO DE GERENCIA. De común acuerdo los cuatro socios convienen lo siguiente, el Sr. Guido Lusardi, por motivos personales, presenta su renuncia como Socio Gerente de la Sociedad, la cual es aceptada por Unanimidad, y en virtud de ello, se aprueba su gestión al día de la fecha. Seguidamente los presentes deciden nombrar para el cargo de Socios Gerentes al Sr. Patricio Javier Ruscica, con

D.N.I. N° 29.311.684 y con CUIT N° 23- 29311684-9 y al Sr. Iván Mariano Grandi, con D.N.I. N° 35.467.158 y con CUIT N° 20-35467158-2 quiénes encontrándose presentes en este acto aceptan el cargo para los cuales son designados. Los nuevos Socios Gerentes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del Contrato Social.

\$ 400 546100 Ago. 14

TESTOCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Se hace saber que el 14 de Octubre del 2024 se ha realizado una cesión de las cuotas sociales de “TESTOCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, por

la que la Sra. Marcela Paola Alberto D.N.I. NRO. 25.694.241 CUIT 27-694241-6 cede y transfiere las cuotas sociales que poseía, por un monto total de \$ 50.000,00. (pesos cincuenta mil) al Sr. ALVARO JOSE LOPEZ, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de setiembre de 2005, titular del D.N.I. 46.979.867 CUIT 20-46879867- 1, soltero, con domicilio en calle Santa Fe Nro. 161 Capitán Bermúdez, Prov. De Sta. Fe, quien adquirió 50 (cincuenta) cuotas de capital social por un valor de \$ 1000 (pesos un mil) cada una. Quedando la Cláusula Cuarta redactada de la siguiente forma: “ Clausula Cuarta” : Capital Social : El capital social inicial se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada uno de los socios suscriben en éste acto, de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. Gerardo César López la cantidad de 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas por un valor nominal de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) y el sr. Alvaro José López la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas por un valor nominal de \$50.000 (cincuenta mil).-“ Ello modificando el contrato de Testocon S.R.L. cuyo contrato fue inscripto al T. 173 F. 3782 Nro. 1691 contratos el 06 de mayo de 2022.

\$ 100 546117 Ago.14

OPERACIONES AGROPORTUARIAS S.A.

ESTATUTO

Renovación del Directorio: En fecha 18 de julio de 2025, según Acta de Asamblea N° 34, el Directorio de la firma “OPERACIONES AGROPORTUARIAS S.A.” queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: MATIAS ROBERTO BASUALDO, argentino, nacido el 18 de junio de 1986, D.N.I. 32.324.871, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Leonela Beatriz Baier, N° CUIT 20-32324871-1, domiciliado en calle Pje. Algarrobo N° I 004 de la localidad Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico matiasbasualdo@operagro.com, con domicilio especial en la calle Gorriti 182, Edificio Cubo “B”, Piso 4, Oficina C, de la ciudad de Rosario,

provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, Vicepresidente: MARIA FERNANDA BASUALDO, argentina, nacida el 27 de abril de 1980, D.N.I. 28.058.735, de profesión comerciante, divorciada del Sr. Hernán Héctor Candotto según Resolución Nº 1984 de fecha 27 de Junio de 2019, CUIT 23- 28058735-4, con domicilio en calle Pje. Algarrobo Nº 1004 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico mfbasualdo@operagro.com, con domicilio especial en la calle Gorriti 182, Edificio Cubo "B", Piso 4, Oficina C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, Director Titular: MARIA DEL CARMEN JOSEFA MORALES, argentina, nacida el 09 de noviembre de 1954, D.N.I 11.447.848, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias, con el Sr. Roberto Jorge Basualdo, CUIT 27-11447848-8, con domicilio en calle Pje. Algarrobo Nº 1004 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico mariadelcarmenimorales@gmail.com, con domicilio especial en la calle Gorriti 182, Edificio Cubo "B", Piso 4, Oficina C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente: ROBERTO JORGE BASUALDO, argentino, nacido el 28 de agosto de 1954, D.N.I 11.272.588, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. María del Carmen Josefa Morales, Nº CUIT 20-1 I 272588-2, domiciliado en calle Pie. Algarrobo Nº 1004 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico basualdo@operagro.com, con domicilio especial en la calle Gorriti 182, Edificio Cubo "B", Piso 4, Oficina C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 9.550.

\$ 100 546119 Ago. 14

NORTHLANDTECH S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Se hace saber que en el edicto ordenado publicar en fecha 29/07/2025 se consignó erróneamente la fecha de constitución siendo la correcta la del 30/11/2019.- técnicas de la materia.

\$ 100 546110 Ago. 14

LENZI S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Nº 51 del 14/03/2025 y anexo del 04/08/2025 se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cambio de denominación: Se cambia la denominación a "LENZI" S.A..

2) Cambio de sede social: A calle Rivadavia Nº 409, de la localidad de Empalme Villa Constitución y se excluye la misma del artículo primero del estatuto social, a fin de evitar que un cambio en la misma implique necesariamente una reforma estatutaria.

3) Objeto Social: a) INDUSTRIAL: mediante la fabricación, armado y/o ensamblado y/o distribución de todo tipo de muebles de cocina y de baño; todo tipo de productos con mármoles, granitos y otras piedras naturales y afines; y el servicio de colocaciones y mantenimiento; b) COMERCIAL Y SERVICIOS: mediante la distribución, compraventa mayorista o minorista, importación y/o exportación, y colocación y mantenimiento de: a) mármoles, granitos y otras piedras naturales, b) amoblamientos para cocinas y para baños, c) bachas y accesorios para baños y cocinas, d) materiales para la construcción y artículos de ferretería; c) CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, administración, arrendamiento, hipoteca, locación, permuta, construcción y realización de todas las operaciones sobre inmuebles propios urbanos y/o rurales que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal de inmuebles y con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154; el fraccionamiento, loteo y/o ejecución de urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550.

4) Capital Social: Se aumenta el capital a \$ 30.000.000.-, quedando representado por 30.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, y clase A de 5 votos por acción.

5) Cambio del número mínimo de directores: Se baja el número mínimo de Directores a UNO.

6) Domicilios electrónicos de los miembros del Directorio/Accionistas/Sociedad:

Jorge Omar Lenzi: abuelotttt@gmail.com; Luisina Lenzi: Luisina.l@somoslenzi.com.ar; Rodrigo Iván Pera: rodrigo.p@somos.lenzi.com.ar; Federico Lenzi: fedelenzi@gmail.com;

"LENZI" S.A.: info@somoslenzi.com.ar.

\$ 200 546086 Ago. 14

LA ELDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

1) CARLOS JULIAN ARREGUI, nacido el 19 de enero de 1962, argentino, comerciante, domiciliado en calle Riobamba 175, Rosario, DNI Nº 14.649.622, CUIT Nº 23-14649622-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Edit Estrella y ADRIANA EDIT ESTRELLA, nacida el 03 de febrero de 1960, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Riobamba 175, Rosario, DNI Nº 13.958.196, CUIL Nº 27-13958196-8 casada en primeras nupcias con Carlos Julián Arregui.

2) Denominación de la Sociedad: LA ELDA S.R.L.

3) Domicilio de la Sociedad: Riobamba 175, Rosario.

4) Objeto Social: 1) SERVICIOS: La prestación de los siguientes servicios: a) Mantenimiento de espacios verdes (parques, plazas y árboles), b) Concesión para el mantenimiento de obras y peajes, c) Alquiler de maquinarias y vehículos para obras urbanas y/o viales, d) Barrido y recolección de residuos con o sin plantas de reciclaje, e) Alumbrado público, semaforización y bacheo, como así también redes de gas y agua;; 2) OBRAS: La realización de obras de arquitectura e ingeniería para entes públicos y privados:

5) Duración: Se fija en 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Administración y Representación: A cargo del socio gerente Carlos Julian Arregui.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 100 546109 Ago. 14

SOLTERMANN HERMANOS SA

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación, Secretaría del REGISTRO PÚBLICO de la ciudad de Rafaela, en Expte - Nº 321/2025 - CUIJ: 21-05397555-8 , hace saber que el día Viernes 25 de Abril de 2025 a las 19:00 hs en la sede social de "SOLTERMANN HERMANOS SA" , conforme fuese ya previsto en la convocatoria , se reúnen en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en primera convocatoria, los 2 socios accionistas que representan el 100% del Capital Social de la empresa, los cuales figuran en el Folio 4 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1 , a fin de considerar y tratar el Orden de Día expresado en la convocatoria a asamblea , conforme consta en el Acta de Directorio Nº 27 de fecha Jueves 10 de Marzo de 2025 . Abierto el Acto, se nombra como presidente de la asamblea al Sr. Diego Alejandro Soltermann, quien acepta el cargo, y seguidamente manifiesta que con la debida anticipación legal se ha puesto a disposición de los accionistas, la documentación que establece el Art. 67 de la Ley 19.550. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los miembros del Nuevo Directorio para el periodo estatutario de UN ejercicio económico: Que atento a haber operado el plazo de mandato del actual directorio se procede a elegir nuevamente a los integrantes del órgano de administración por el plazo estatutario correspondiente , conforme consta en el Artículo 9 del Estatuto Social de SOLTERMANN HERMANOS - SA se resuelve proceder a la reelección de los cargos en el Directorio que cesa en sus funciones . Luego de un breve debate, se llegó a un acuerdo por unanimidad de que nuevamente no se va a efectuar cambio alguno en el Directorio; resultando así electo como DIRECTOR TITULAR: 1) PRESIDENTE: el Sr. Diego Alejandro Soltermann - DNI: 29.149.471, CUIT 20-29149471-5; y como DIRECTOR SUPLENTE: EL Sr. Leandro Nicolás Soltermann - DNI. 25.375.697, CUIT 20-25375697-8, quienes duraran en los cargos para los cuales fueron designados por el nuevo periodo estatutario de UN ejercicio económico, y hasta la nueva celebración de la Asamblea que apruebe los estados contables del ejercicio económico finalizado el 30 de Septiembre de 2025. Rafaela, 01/08/25

\$ 120 546144 Ago. 14

AGROFIORENZA S.R.L.

CONTRATO

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 28 días del mes de Julio del año dos mil veinticinco, se reúnen la Sra. CARDOZO CLAUDIA CARINA, argentina, soltera, nacida el 23 de febrero de 1975, comerciante, con DNI 24.175.006, CUIT 27- 24175006-5, domiciliada en Brigadier López 1065 bis, comuna de Timbúes, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; y el Sr. FIORENZA ANTONIO, argentino, soltero, nacido el 3 de abril de 1974, comerciante, con DNI 23.939.755, CUIT 20-23939755-8, domiciliado en Brigadier López 1065 bis, comuna de Timbúes, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; resuelven constituir, "AGROFIORENZA S.R.L.", siendo este el nombre de la sociedad para todos los efectos legales según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público y por aplicación de la Ley Nº 27.349, con una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro público, fijando domicilio legal en calle Brigadier López 1065 bis, comuna de Timbúes, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe con el objeto social de la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de la siguiente actividad: EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN de todas las actividades agrícolas y ganaderas tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o ganadero o solamente alguna de ellas. El capital social estará constituido por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000), dividido en CUATRO MIL cuotas de pesos mil cada una que son suscriptas de la siguiente forma: la socia CARDOZO CLAUDIA CARINA, MIL SEISCIENTAS CUOTAS o sea pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000); el socio FIORENZA ANTONIO, DOS MIL CUATROCIENTAS CUOTAS o sea pesos DOS

MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000). La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, sean socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, pudiendo actuar en forma individual, indistinta o alternativamente cualquiera de ellos. La misma estará a cargo del socio FIORENZA ANTONIO, DNI 23.939.755, CUIT 20-23939755-8. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de marzo de cada año.

\$ 100 545985 Ago. 14

TERMINAL 6 S.A

ESTATUTO

Se hace saber que la sociedad TERMINAL 6 S.A - con sede social en Hipólito Yrigoyen y Costas del Paraná SIN, de la localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia, mediante Resolución Nro. 140 del 30/04/86, inscripta en el citado Registro el 26/05/86 en Estatutos, Tomo 67, Folio 722, Nro. 140 bis, por decisión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 89 del 16/08/2024 ha

procedido a aumentar el capital social de la misma por la suma de \$ 5.649.000.000,00 (Pesos cinco mil seiscientos cuarenta y nueve millones con 00/100), importe totalmente integrado, quedando conformado en su totalidad por la suma de \$ 9.363.501.300,00 (pesos nueve mil trescientos sesenta y tres millones quinientos un mil trescientos con 00/100). A consecuencia de lo expuesto, la Asamblea citada también ha resuelto modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos nueve mil trescientos sesenta y tres millones quinientos un mil trescientos (\$9.363.501.300), representado por nueve mil trescientos sesenta y tres millones quinientos un mil trescientos acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso de valor nominal cada una (V.N. \$1) de Clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Estas acciones están divididas en tres subclases, conforme sigue: Grupo 1: 2.809.050.390 (dos mil ochocientos nueve millones cincuenta mil trescientos noventa) acciones; Grupo 2: 2.809.050.390 (dos mil ochocientos nueve millones cincuenta mil trescientos noventa) acciones; Grupo 3: 3.745.400.520 (tres mil setecientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos mil quinientos veinte) acciones. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria y en un monto superior por Asamblea Extraordinaria de Accionistas."

\$ 100 546238 Ago. 14

REFRIGERATION QUALITY SERVICE S.A.

RENUNCIA DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente Nº 411/2025, CUIJ 21-05397645-7, se publica lo siguiente. La sociedad REFRIGERATION QUALITY SERVICE S.A. mediante Asamblea General Ordinaria Nº 6 de fecha 17/12/2024 procedió a aceptar la renuncia al cargo del Director Titular: Ezequiel Raul Perez Lippi DNI 21.832.286 (CUIT.20-21832286-8) apellido materno Lippi, nacido el 1/10/1970, de estado civil casado, domiciliado en calle Güemes 4163 Piso 1 Depto A (1425) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Pcia. de Buenos Aires. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Verónica Carignano. Rafaela 05/08/25.

\$ 50 546107 Ago. 14

LIMPIEZA TOTAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, mediante resolución de fecha 12/08/2025, en los autos: "LIMPIEZA TOTAL S.A. s/ Designación de Autoridades", CUIJ 21-05795771-6, se ha ordenado la siguiente publicación:

Designación de Autoridades - Inscripción de Directorio: Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios Nº 24, de fecha 21/01/2025 y de Acta de Directorio Nº 24 de la firma: "LIMPIEZA TOTAL S.A.", se procedió a la designación del nuevo Directorio de la firma, que quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Carlos Valerio Cudolá, D.N.I. 16.805.620, casado con Sandra Halek, nacido el 31/12/1963, domiciliado en calle Los Benteveos Nº 1596 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe; y Director Suplente: Sra. Cristina Edith Cudolá, D.N.I. 16.008.264, divorciada, nacida el 9/12/1961, domiciliada en calle San Martín Nº 1549 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe. Los Sres. Socios han sido designados por un nuevo periodo legal de tres años, conforme lo dispone el Estatuto Social de la firma.-

Venado Tuerto, 13 de Agosto de 2.025.-

\$ 100 546797 Ag. 14